



Anexo Carta GCDC02056-24
en respuesta a carta DE06760-24

Respecto a desconexión forzada de la línea 66 kV Linares - Chacahuín, registrada a las 15:32 horas del día 04 de diciembre de 2024

- Información detallada de las comunicaciones establecidas a partir de las 13:30 horas, del 04 de diciembre del presente, entre el Centro de Control (CC) de CGE Distribución y el CC de CGE Transmisión, relacionadas con el requerimiento de reducción de generación en S/E Chacahuín, que fuera solicitado por el Centro de Despacho y Control (CDC) del Coordinador Eléctrico Nacional, para efectos de controlar la transferencia de potencia de la línea 66 kV Linares – Chacahuín
- Indicar las acciones efectuadas por el CC de su representada, una vez recibido el requerimiento de reducción de generación, desde el CC de CGE Transmisión.
- Individualizar los PMGD que fueron considerados para reducir la generación solicitada, indicando las consignas [MW] instruidas a estos y los resultados obtenidos de dicha gestión, previo a la operación de la LT 66 kV Linares - Chacahuín. Se solicita especificar la forma, medio y horario de la instrucción impartida a cada PMGD, la respuesta recibida desde el responsable de la operación de estos medios de generación y entregar antecedentes que permitan verificar la ejecución efectiva o no ejecución de dicha instrucción.
- Informar la existencia de algún evento de falla o traspasos de carga en el sistema de distribución que haya tenido como consecuencia la reducción de consumos conectados a la S/E Chacahuín, ocurrido entre las 15:27 y 15:32 horas aproximadamente, previo a la desconexión forzada de la línea 66 kV Linares-Chacahuín
- Otros antecedentes que Compañía General de Electricidad S.A. considere relevantes en relación con lo solicitado.

Respuesta:

Antecedentes: desde el año 2022 se ha requerido por parte del Coordinador Eléctrico Nacional, la restricción en la generación de los PMGD solares conectados a los alimentadores de CGE, asociados a la barra de MT de la SEP Chacahuín, por la congestión de la línea 66 kV Linares Chacahuín.

La forma de proceder desde ese entonces es, ante la necesidad de restricción de potencia indicada por el CEN, se toma contacto, mediante llamado telefónico, a los operadores de



los respectivos PMGDs, para tomar conocimiento de la potencia que se está inyectado por parte de cada uno, para en base a esta información y restricción del CEN, generar la restricción a prorrata igual a cada PMGD de 9 MW, enviando correo electrónico y ratificando mediante llamado telefónico, la potencia máxima a la cual quedan restringido cada PMGD. Esto se aplica a los 4 PMGD conectados a la Barra de MT de la SEP Chacahuín, esto es; PMGD Las Catitas, PMGD Linares; PMGD La Ballica y PMGD Ciprés.

Cronología del 4 de diciembre de 2024. Respecto de la limitación solicitada por el CEN.

13:11:42 horas, se recibe llamado de parte del operador del CC de Transmisión Sr. Elvis Hernandez recepcionando la llamada el Operador Cristobal Gran, quien solicita llegar a 22 MW la generación de los PMGD Asociados a la SEP Chacahuín. Ante esta llamada el Operador de CC CGE Maule, solicita a los PMGD Limitar la generación a 5,5 MW C/U, información entregada por vía telefónica a los PMGD y enviada por correo a las 13:28 horas

13:37:46 horas, se recibe llamado de parte del operador del CC de Transmisión Sr. Elvis Hernandez, solicitando confirmar si los 4 PMGD asociados a la SEP Chacahuín eran de 9 MW cada uno, lo que es ratificado por el Operador del CC CGE Maule Sr. Matias Toloza, confirmando a la vez que habían quedado en limitar a 22 MW, se especula que por la hora ya debiesen estar inyectando al máximo, por lo que el Sr. Elvis Hernández solicita que se aumente generación en 6 MW más, indicando que quedasen en 28 MW de generación. Ante esta llamada el Operador de CC CGE Maule, solicita a los PMGD Limitar la generación a 7 MW C/U, información entregada por vía telefónica a los PMGD y enviada por correo a las 13:39 horas

13:39 horas, se llama al PMGD La Ballica, solicitando que limite generación a 7 MW.

13:40 horas, se llama al PMGD Las Catitas, contesta Sr. Ricardo Vera solicitando que limite generación a 7 MW.

13:41 horas, se llama al PMGD Linares, solicitando que limite generación a 7 MW.

14:12 horas, PMGD Ciprés, confirma vía correo electrónico limitación de generación a 7 MW.

15:32:00 horas, se recibe llamado de parte del operador del CC de Transmisión Sr. César Venegas, solicitando al Operador CC CGE Maule, Sr. Cristobal Grandón, reducir la generación de los PMGD asociados a SEP Chacahuín, en 5 MW, por solicitud del CEN, durante la llamada el Sr. Venegas informa la reconexión exitosa del paño B3, de la SEP Linares. Ante esta llamada el Operador de CC CGE Maule, solicita a los PMGD Limitar la generación a 6 MW C/U, información entregada por vía telefónica a los PMGD y enviada por correo a las 15:35 horas

15:37:00 horas, se recibe llamado de parte del operador del CC de Transmisión Sr. Guillermo Recabar, quién confirma que a las 15:32 horas abre el paño B3, de



la SEP Linares. Cerrando en forma exitosa. Y solicita información de cantidad de clientes afectados.

15:51 horas, PMGD Ciprés, confirma vía correo electrónico limitación de generación a 6 MW.

Cada uno de los PMGD confirman restricción de potencia vía correo electrónico y/o llamado al operador del COZ

Por otra parte, no tenemos registro de interrupciones o pérdidas de consumos asociados a la SEP Chacahuín, entre las 15:20 y las 15:32 horas.